

33928



CPT

NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA FITRACON CIA. LTDA.

A favor de: SR. JOSÉ GUILLERMO GAONA PEREZ

JONATHAN DANIEL GAONA CALUPIÑA,

El

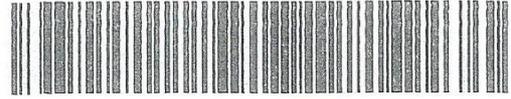
Parroquia:

Cuantía: US\$ 1,00 Avalúo:

Quito, a 11 DE ENERO DEL 2019



Factura: 001-004-000073789



20191701001P00173



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P00173					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2019, (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GACNA PEREZ JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707012694	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN JARAMILLO ROSA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706989066	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAHONA CALUPIÑA JONATHAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722467931	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P-00173

CESION DE PARTICIPACIONES



**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA FITRACON CIA. LTDA AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

QUE OTORGA EL SEÑOR

**JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ
A FAVOR DEL SEÑOR
JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA**

CUANTIA: USD 1,00

CPT

ESCRITURA NÚMERO P-00173.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes once de enero del dos mil diecinueve**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes: Los cónyuges señor **JOSÉ GUILLERMO GAONA PEREZ**, y su esposa la señora **ROSA MARGARITA GUAMAN JARAMILLO** por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad

de Cesionario, el señor **JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA**, soltero por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los primeros en esta ciudad de Quito, en la parroquia Conocoto, en la calle Manuel Lizarzaburo N diez guión cuatro cuatro cinco Teléfono: dos tres dos dos tres setenta, correo electrónico joseguillogaona@gmail.com: y el segundo en la calle Tixán E guión uno dos cinco nueve y de Las Toronjas sector el Inca, teléfono cero nueve ocho siete seis uno ocho ocho nueve cinco correo electrónico daanielgahona@gmail.com, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía FITRACON CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS contenida en las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ, y su esposa la señora ROSA MARGARITA GUAMAN JARAMILLO por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA, soltero por sus propios derechos.- Todos los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía FITRACON CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Diciembre del año dos mil uno ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintinueve de abril del año dos mil dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FITRACON CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el día viernes veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, con votación unánime del total de participaciones, aprobó al socio JOSÉ GUILLERMO GAONA PEREZ, para que transfiera la totalidad de sus participaciones el UNO cuyo monto en efectivo de capital suscrito y pagado es de UN DOLAR a favor del cesionario señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ, cede y transfiere la UNA PARTICIPACION SOCIAL que posee, correspondientes a UN dólar a favor del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA - De acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones y con las

participaciones que a continuación se detallan, quedan de socios de la Compañía FITRACON COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS las siguientes personas a) El señor EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ, posee, cuatrocientas diecinueve participaciones, de un dólar cada una. b) El señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA, posee una partición de un dólar. Lo cual suma cuatrocientos veinte participaciones con una valor de un dólar cada una de ellas- **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Con la presente transferencia de participaciones, el cuadro e integración de capital de la Compañía FITRACON CIA. LTDA. AGENCIA AESORA PRODUCTORA DE SEGUROS queda conformada así: -----

SOCIO	PARTICIPACION	APORTE	MONTO EFECTIVO
EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ	419	419	419
JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA	1	1	1
TOTAL	420	420	420

CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA: La Cuantía de la cesión de particiones de es de un dólar.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la transferencia y cesión de participaciones como



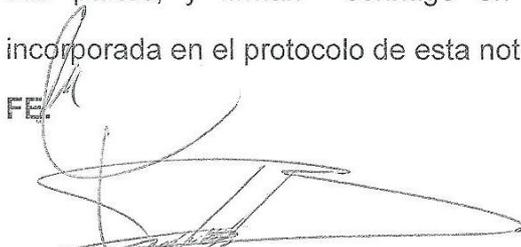
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JM

queda detallada anteriormente.- El cesionario que han recibido las participaciones descritas anteriormente, entrega el valor nominal de las participaciones adquiridas, a su respectivo cedente, en las cantidades respectivas, declarando las partes que se encuentran totalmente de acuerdo en el acto jurídico que se realiza. **CLAUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Los socios autorizan al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y certificando esta nueva integración de capital. **CLAUSULA OCTAVA- GASTOS:** Los gastos que genere la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura será de cuenta del cesionario. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** En caso de controversias las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. **CLAUSULA DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Junto con la presente transferencia de participaciones, se adjunta El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual se acredita y certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social autorizan al socio compareciente a que transfiera las participaciones a favor de la cesionaria mencionada anteriormente. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que la presente Escritura Pública de cesión y transferencia de participaciones, se sienta razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del señor Notario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos

anexos, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado José Gaona Pérez, con matrícula profesional número diecisiete --dos mil trece- doscientos ochenta y cuatro- FORO).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



SR. José Guillermo Gaona Pérez

C.C. 170701269-4



Sra. Rosa Margarita Guamán Jaramillo

C.C.170698906-6



Sr. Jonathan Daniel Gahona Calupiña

C.C.172246793-1

en unánime
Jaramillo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FITRACON
COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**



En la ciudad de Quito, hoy día 28 de Diciembre del año 2018, se reunieron a las 10:00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Tixán E-1259 y de Las Toronjas, los socios de la Compañía FITRACON COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, mismos que representan el ciento por ciento del capital suscrito equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (\$420,00).

EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ	TITULAR DE	419 PARTICIPACIONES
JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ	TITULAR DE	1 PARTICIPACION

TOTAL CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES

Preside la junta el señor Edwin Arturo Gahona Pérez, elegido para este objeto por los concurrentes, e interviene como secretario Ad-Hoc, el señor José Guillermo Gaona Pérez, elegido por los concurrentes para este objeto.

El presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de socios, para conocer y resolver:

- 1.- La transferencia de participaciones sociales del señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ en favor del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA.
- 2.- La renuncia al cargo de Presidente del señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ.
- 3.- La designación de nuevo administrador en la calidad de Presidente de la Compañía en favor del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente al amparo de lo dispuesto resuelve con el voto favorable y unánime de todos los concurrentes.

- 1.- AUTORIZAR la transferencia de UNA PARTICIPACION del señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ en favor del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA.
- 2.- Aceptar la renuncia del cargo de Presidente al señor JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ
- 3.- Designar como nuevo Presidente de la compañía del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA por un tiempo de DOS AÑOS.

Se acordó que se curse a la persona designadas los respectivos nombramientos y que de acuerdo con la Ley se inscriban en el Registro Mercantil.

Por no haber ningún otro asunto que tratar el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta, la junta se reinstaló a las 11H00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 11H10.

Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el secretario.



EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ

GERENTE GENERAL



JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA



JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ

SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELLA DE CIUDADANIA N. 170701269-4

APellidos y Nombres: GAONA PEREZ JOSE GUILLERMO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento: 1982-08-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: ROSA MARGARITA GUAMAN JARAMILLO

INSTITUCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y4443V4242

Apellidos y Nombres del Padre: GAONA JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre: PEREZ FANNY MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-12

Fecha de Expiración: 2023-01-12

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2019

010 JUNTA No. 010 - 242 NUMERO 1707012694 CEBULA

GAONA PEREZ JOSE GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: QUITO CANTON ZONA 3 CENTRO HISTORICO PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Oficina Folios Util(ez)
11 ENE 2019



José Macho
Dr. José Macho
Calle Comercio 100, Cantón QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172246793-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **GAHONA CALUPIÑA JONATHAN DANIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-11-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAHONA PEREZ EDWIN ARTURO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALUPIÑA SILVA ISABEL CRISTINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2018-03-23**
 FECHA DE EXPIRACION **2028-03-23**

V4839314222
 000310657




DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CENSADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 172246793-1 010 - 0524
GAHONA CALUPIÑA JONATHAN DANIEL
PICHINCHA QUITO
POMASQUI POMASQUI
 0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
 6075499 03/01/2019 13:14:51

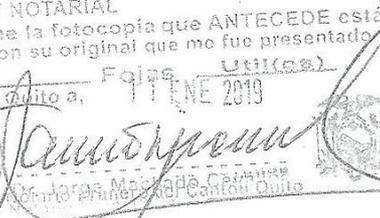
M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Útiles _____
 Quito a _____ 17 FENE 2019




 Dr. Jorge Mesías de Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

Y233213122

APellidos y Nombres del Padre
 GUAMAN SIRIO

Apellidos y Nombres de la Madre
 JARAMILLO ROSA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2013-01-03

Fecha de Expiración
 2023-01-03

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAMAN JARAMILLO ROSA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 JOSE GUILLERMO GAONA PEREZ

NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA QUE LISTED SUPPAGOS EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS FRANTERES PÙBICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JURY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

033
 JUNTA NO.

033 - 089
 NÚMERO

1706989066
 CÉDULA

GUAMAN JARAMILLO ROSA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

el día 11 ENE 2019

[Handwritten signature]
 Jorda Margade Bermudez
 Notaria Primera del Canton Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722467931

Nombres del ciudadano: GAHONA CALUPIÑA JONATHAN DANIEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAHONA PEREZ EDWIN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALUPIÑA SILVA ISABEL CRISTINA

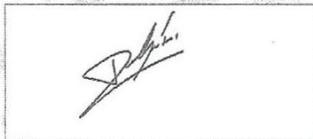
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec Quito a _____

11 ENERO 2019
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 190-188-20057



190-188-20057

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706989066

Nombres del ciudadano: GUAMAN JARAMILLO ROSA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAONA PÉREZ JOSE GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: GUAMAN SIRIO

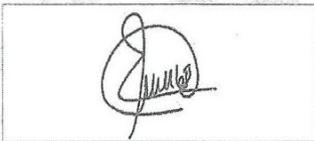
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que constan en www.registrocivil.gob.ec Quito a _____

11 DE ENERO 2019
Jorge Mbeñado Cevallos
Dr. Jorge Mbeñado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-188-20116



194-188-20116

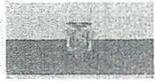


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707012694

Nombres del ciudadano: GAONA PEREZ JOSE GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ



Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1962 PRIMERA DE QUITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en / www.registrocivil.gob.ec Quito a, _____ 11 DE ENERO DE 2019

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN JARAMILLO ROSA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: GAONA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ FANNY MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N° de certificado: 199-188-20152



199-188-20152

[Handwritten signature of Director]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JOSÉ GUILLERMO GAONA PÉREZ** a favor de **JONATHAN GAHONA CALUPIÑA**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a once de enero del dos mil diecinueve.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA FITRACON COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 28 de diciembre del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban., Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 14 de mayo del 2019.

Dr. ROMULO JOSELITO BALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



HT
FACTURA 135295 (4)



Factura: 003-002-000135295



20191701004001864

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004001864

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FITRACON COMPAÑIA LIMITADA AGENIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLAÑOS ORTEGA MARIA FANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713100855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00173

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33928


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152584
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	513
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FITRACON COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JOSE GAONA PEREZ CEDE A FAVOR DEL SR. JONATHAN GAHONA CALUPIÑA UNA (1) PARTICIPACION DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

**AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00062465-O

Quito, 03 de septiembre de 2019

Ing. Emp.
Edwin Gahona Pérez
GERENTE GENERAL
FITRACON CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Email: fitracon@tvcable.net.ec
Quito.-

De mi consideración:

En atención a la comunicación No. GFQ-1624-19, ingresada a este Organismo de Control el 02 de septiembre de 2019, mediante la cual pone en nuestro conocimiento la cesión de una participación de la compañía de su representación, realizada en favor del señor JONATHAN DANIEL GAHONA CALUPIÑA, le indico:

Dado que la mencionada cesión no supera el 6% del capital pagado de FITRACON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, no requiere de autorización de este Organismo de Control para su inscripción en el libro de socios y participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6, Sección I, del Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

En virtud de lo mencionado, esta Dirección Regional de Seguros toma debida nota de dicha cesión, y procede al archivo del expediente.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

Trámite No. 59832-0041-19